
MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA SOBRE RECURSOS Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO
ANDALUZ, A EXCEPCIÓN DEL UNIVERSITARIO "

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

02.01.09 – Estadísticas sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: producción

Área temática

02. Condiciones de vida y bienestar social

Subárea temática

01. Educación y formación

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

Esta actividad cubre todas las categorías de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), exceptuando el nivel universitario.

Organismo responsable

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Unidad ejecutora

Servicio de Coordinación (Unidad Estadística)

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

La "Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario" tiene como área de estudio el sistema educativo andaluz no universitario. Específicamente pretende facilitar información sobre la oferta educativa por centros, niveles y tipos de enseñanza reglada no universitaria, así como la utilización de dichos recursos.

Para ello los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplimentan un documento denominado Memoria informativa, el cual es único para todo tipo de centro (público, concertado o privado) y diferente dependiendo del tipo de enseñanza (infantil, primaria, secundaria, etc.).

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Centros docentes

Se consideran centros docentes todos aquellos creados o autorizados que imparten al menos una de las enseñanzas del ámbito de esta estadística en el curso de referencia. Se clasifican en públicos y privados. Son centros públicos aquellos cuyo titular sea una administración pública. Son centros privados aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado.

1 Los centros privados acogidos al régimen de concertos legalmente establecido se denominan centros privados concertados.

Educación Infantil

Es una etapa educativa que tiene carácter voluntario y se desarrolla desde los cero hasta los seis años de edad. La Educación Infantil se organiza en dos ciclos de tres años cada uno.

Educación Primaria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos que se cursan generalmente entre los seis y los doce años de edad.

El alumnado se incorpora a la Educación Primaria en el año natural en el que cumple seis años de edad, tras haber cursado en su caso la Educación Infantil.

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador.

Educación Especial

Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales.

La Administración educativa realiza una distribución equilibrada de este alumnado entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones que faciliten su adecuada atención educativa y su inclusión social. A tales efectos, se puede reservar hasta el final del periodo de matrícula una parte de las plazas de los centros públicos y privados concertados.

Dentro de esta enseñanza se distinguen dos grandes periodos:

1. El periodo de formación básica obligatoria, que toma referente el currículo de la etapa infantil y primaria, sin negar la posibilidad de tomar como referencia el primer ciclo de la Secundaria obligatoria cuando las posibilidades del alumnado así lo demanden. Este periodo dura 10 años y se organiza en tres ciclos: de 6 a 10 años, de 10 a 13 años y de 13 a 16 años de edad, si bien, a juicio del equipo educativo podrá extenderse hasta los 18 años cuando esta medida ofrezca mayores posibilidades de consecución de los objetivos marcados.

El período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL) toma como referente aquellas capacidades relativas a aprendizajes relacionados con la inserción laboral y la transición a la vida adulta. Tiene una duración máxima de cuatro años, comenzando a los 16 y prolongándose hasta los 21. No obstante, para aquellos que prolongaron hasta los 18 el periodo anterior, la duración del programa será de dos años. Dentro de este periodo pueden impartirse Programas de Cualificación Profesional Inicial específicos (PCPI), o bien Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral (PFTVAL).

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán generalmente entre los doce y los dieciséis años de edad. Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que, junto con la Educación Primaria, constituye la Educación Básica.

Bachillerato

El Bachillerato constituye una etapa educativa que comprende dos cursos académicos que se cursan generalmente, entre los dieciséis y los dieciocho años de edad. Puede acceder al Bachillerato el alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En la LOE se contemplan tres modalidades diferentes:

- Artes (dentro de esta modalidad se incluyen dos vías: Artes plásticas, diseño e imagen; y Artes escénicas, música y danza).
- Ciencias y Tecnología.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Formación Profesional

Comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los ciclos formativos son de grado medio y de grado superior, y constituyen respectivamente la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior.

1. Ciclos formativos de formación profesional de grado medio

Se accede con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de *Técnico* de la correspondiente profesión.

2. Ciclos formativos de formación profesional de grado superior

Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de *Técnico Superior* de la correspondiente profesión.

Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar el acceso a la vida laboral, se establecen Programas de Cualificación Profesional Inicial destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Enseñanzas de Régimen Especial

Son Enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas. Las características de cada una de ellas se muestran a continuación:

- a) Idiomas: se organizan en tres niveles, básico, intermedio y avanzado. Para acceder a ellas es requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en el que comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la ESO. Las edades anteriores podrán modificarse para el alumnado con altas capacidades intelectuales, cuando se hayan adoptado medidas de flexibilización de la duración de alguna etapa educativa de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Música y danza: se organizan en enseñanzas elementales, profesionales y superiores.
- c) Artes plásticas y diseño: se estructuran en dos grados, medio y superior.
- d) Deportivas: se estructuran en dos grados, medio y superior.

Educación de Personas Adultas

La educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional.

Educación de sistemas educativos extranjeros

Los centros docentes extranjeros se caracterizan por impartir, en territorio español, enseñanzas de niveles no universitarios, correspondientes a sistemas educativos de otros países. El reconocimiento de los estudios cursados en estos centros debe ser consecuente con el régimen de equivalencias de tales enseñanzas con las del sistema educativo español.

Unidades/Grupos

Se recoge sólo para las enseñanzas de Régimen General. El término *unidad* se utiliza para las enseñanzas de E. Infantil, E. Primaria y E. Especial, y *grupo* para las enseñanzas de E. Secundaria y Formación Profesional.

Se considera como *grupo/unidad* al alumnado que tiene un mismo tutor y que cursa gran parte de su horario lectivo conjuntamente, aunque durante otra parte del horario puede separarse para la realización de materias optativas o por otras causas.

No se consideran como grupos las subdivisiones existentes por idiomas u otras materias optativas.

La *unidad mixta* de E. Primaria/E. Infantil es una unidad escolar en la que existe alumnado de E. Infantil y de E. Primaria, y en algún caso también de E.S.O.

También se define *la unidad mixta de E. Infantil* como aquella que tiene alumnado tanto del Primer como del Segundo ciclo de E. Infantil.

No se contabilizarán como grupos de Ciclos Formativos de F.P. los formados por alumnado matriculado específicamente para la realización de la Formación en el Centro de Trabajo.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

Esta operación estadística encuentra sus antecedentes en otras que ha venido realizando la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Así en 1993 se comenzó a elaborar la "Estadística de enseñanzas no universitarias y servicios complementarios a la enseñanza en Andalucía", en el marco del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, a fin de conocer la estructura de los centros educativos de Enseñanzas de Régimen General y Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, instalaciones y tipos de enseñanza.

Siguiendo esta línea y dentro del marco del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte incluyó la actividad "Estadística de enseñanza no universitaria en Andalucía" en los dos primeros programas estadísticos que desarrollaban dicho plan. Esta actividad ofrecía información sobre la estructura y principales características de los

centros educativos, el equipamiento de los centros, la oferta educativa por niveles y tipos de enseñanza, los servicios de apoyo a la enseñanza, los recursos humanos destinados a la educación, el alumnado y los grupos por niveles y tipos de enseñanza.

En el marco del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006 se llevó a cabo la actividad "Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía".

La "Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario" se viene realizando desde la entrada en vigor del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

En el ámbito estatal el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se elabora la estadística "Centros y servicios educativos" en colaboración con las comunidades autónomas.

Justificación y utilidad

Una información coherente, pertinente, fiable y basada en datos es fundamental para conocer la situación en la que se encuentran la educación y la formación, así como para tomar las medidas necesarias para lograr la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo.

Además, por parte de esta actividad quedan cubiertos los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 de producir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas de educación en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. Por ejemplo, el Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el periodo 2012-16, o el Plan de Actuaciones para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015.

Tanto los profesionales de la educación como las familias y los responsables de la política educativa podrán encontrar en esta actividad una información rigurosa sobre los recursos y utilización del sistema educativo andaluz, que ayudará a orientar los procesos de mejora del conjunto del sistema educativo.

El desarrollo de esta actividad permite asimismo que se puedan satisfacer demandas concretas de información estadística de determinados organismos, entre los que se encuentran el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Mejorar el conocimiento de los servicios educativos públicos, concertados y privados: centros y servicios, actividad, recursos humanos, recursos económicos y su impacto en otros sectores, calidad, satisfacción y garantía de derechos a las personas usuarias

Objetivos específicos

1. Conocer la oferta educativa por centros, niveles y tipos de enseñanza reglada no universitaria, así como la utilización de dichos recursos.
2. Determinar la red de centros de enseñanza no universitaria en Andalucía, así como la actividad educativa llevada a cabo en cada uno de ellos.
3. Cuantificar los recursos educativos ofertados por cada centro así como su utilización.
4. Conocer los servicios ofertados por el sistema educativo no universitario.
5. Calcular un sistema de indicadores educativos que permita medir la eficacia del sistema de enseñanza no universitario andaluz.

Ejes transversales

- Cohesión: La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- Innovación: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación
- Género: Esta actividad es pertinente al eje transversal de género ya que estudia variables relativas a personas
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la medición del Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el periodo 2012-16, o el Plan de Actuaciones para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: la constituyen los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Unidad investigada: es la información administrativa de la Memoria informativa de los centros y servicios educativos y del Registro de centros docentes.

Periodicidad en la recogida: Anual. La información estará referida a cada curso académico.

Desagregación territorial máxima alcanzada): Provincial.

Variables

Educación Infantil

- Tipo de centro: específico o no específico.
- Provincia.
- Titularidad del centro
- Ciclo.
- Servicios complementarios del centro

Educación Primaria

- Tipo de centro: específico o no específico.
- Provincia.
- Titularidad.
- Enseñanza: primaria o mixta.
- Ciclo.
- Centros con integración.
- Servicio complementarios del centro

Educación Especial

- Tipo de enseñanza: formación básica de carácter obligatorio, programa de garantía social (PGS), y programa de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL).
- Provincia.
- Titularidad del centro
- Servicios complementarios del centro

Educación Secundaria

- Tipo de enseñanza: primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO I), segundo ciclo de ESO (ESO II), Bachillerato, Bachillerato para personas adultas, Bachillerato a distancia, Ciclo Formativo de Grado Medio, Ciclo Formativo de Grado Medio para personas adultas, Ciclo Formativo de Grado Medio a distancia, Ciclo Formativo de Grado Superior, Ciclo Formativo de Grado Superior para personas adultas, Ciclo Formativo de Grado Superior a distancia, programa de garantía social (PGS), Educación Secundaria de Adultos (ESA) y ESA a distancia.
- Provincia.
- Titularidad del centro.
- Centros que imparten preparación
- Centros con integración
- Ciclos formativos
- Programas de Formación para la transición a la vida adulta

Educación de Personas Adultas

- Tipo de enseñanza: formación básica de nivel I; formación básica de nivel II; prueba de obtención del Título de graduado en Educación Secundaria; tutorías de apoyo al estudio en Educación Secundaria; acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio; acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior; acceso a la universidad para mayores de 25 años; uso básico de idiomas extranjeros; uso básico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); fomento de la cultura y el espíritu empresarial; interculturalidad, cultura y lengua española; conocimiento y conservación del patrimonio cultural andaluz y

el medio ambiente; adquisición de hábitos de vida saludables y prevención de enfermedades y riesgos profesionales; y colaboración con otros organismos.

- Provincia.

Enseñanzas de Régimen Especial

- Tipo de Enseñanza: Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Oficial de Idiomas, Escuela de Arte, Conservatorio Elemental de Música, Conservatorio Profesional de Música, Conservatorio Superior de Música, Conservatorio Profesional de Danza, Conservatorio Superior de Danza y Centro de Enseñanzas Deportivas.

- Provincia.

- Titularidad.

Recogida de información

La actividad consiste en la elaboración de resúmenes estadísticos en base a los datos administrativos contenidos en el documento denominado Memoria informativa. Dicho documento se cumplimenta vía Internet a través de la aplicación Séneca.

La supervisión general de la Memoria informativa corresponde a los Servicios Provinciales de Inspección Educativa.

Los plazos de cumplimentación vendrán establecidos para cada curso académico, pero siempre estando comprendidos dentro del primer trimestre del curso.

Las características más importantes de esta fuente administrativa son:

Nombre oficial de la fuente administrativa: Memoria informativa de los centros y servicios educativos.

Objetivo principal de la fuente administrativa: Recabar de los centros los datos necesarios para una correcta revisión de los mismos referida al curso actual y la planificación del próximo, así como la obtención de aquellos otros que resultan indispensables para la elaboración de estadísticas sobre diversos aspectos educativos.

Normativa que crea la fuente u origen de esta: Orden de 21 de julio de 2008, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la inspección educativa (BOJA núm. 154, de 4 de agosto de 2008).

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente: Obligatoria

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente: Papel e informático.

Departamento administrativo que gestiona la fuente: Viceconsejería

Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren: Memorias informativas presentadas por los centros y servicios educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía

Normativa vigente que regula la fuente: Anualmente, el Plan General de Actuación se desarrolla mediante unas instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte.

Variables (nucleares) que se recogen en la fuente:

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
Sí	sí	No	Sí
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	Sí	Sí
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	Sí	No	Sí
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
Sí	No	No	Sí

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:

Dirección postal

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes: Final de octubre

Como fuente auxiliar se utiliza también el "Registro de centros docentes". Las características más importantes de esta fuente administrativa son:

Nombre oficial de la fuente administrativa: Registro de centros docentes.

Objetivo principal de la fuente administrativa: Inscripción de todos los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normativa vigente que regula la fuente: Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes (BOJA núm. 74, de 28 de junio de 1997).

Normativa que crea la fuente u origen de esta: Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes (BOJA núm. 74, de 28 de junio de 1997).

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente: Obligatoria

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente: Papel e informático.

Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Departamento administrativo que gestiona la fuente: Dirección General de Planificación y Centros.

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren: Centros docentes no universitarios públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y otros centros o servicios educativos (escuelas de música y danza, residencias escolares, escuelas-hogar, centros de profesorado, equipos de orientación educativa y aulas hospitalarias).

Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía

Variables (nucleares) que se recogen en la fuente:

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
No	No	No	Sí
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	Sí	Sí
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	Sí	No	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	No

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:

Dirección postal

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes: Máximo un mes.

Los datos para la elaboración de esta actividad estadística, procedentes de la Memoria informativa, se extraen de la aplicación Séneca, se exportan a bases de datos access y a partir de ahí se comprueba la cobertura, se validan y se depuran las distintas variables comparándolas con cursos anteriores, con otras variables, etc.

El sujeto informante de esta actividad es el organismo o entidad que gestiona o es responsable de la fuente que soporta dicha información, es decir, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Restricciones y alternativas

Restricciones: imposibilidad de acceder a la información en los plazos establecidos.

Alternativas: contactar directamente con los centros y como último recurso, se acude a la imputación de datos.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Traspaso de la Memoria informativa desde la aplicación Séneca a una base de datos estadística que contiene una tabla por cada variable de información.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

Se utiliza la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación modificada en 2011 (CINE-2011).

Esta actividad estadística usa las siguientes nomenclaturas:

- P.F.T.V.A.L: Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral.
- P.C.P.I: Programas de Cualificación Profesional Inicial
- C.F: Ciclos Formativos
- F.C.T: Formación en Centro de Trabajo.
- C.F.G.M: Ciclos Formativos de Grado Medio
- C.F.G.S: Ciclos Formativos de Grado Superior
- E.S.O: Educación Secundaria Obligatoria
- E.S.A: Educación Secundaria para Adultos
- E.O.I: Escuela Oficial de Idiomas

Criterios y variables de clasificación

Las variables fundamentales son:

- Provincia. Las categorías que se usan para la clasificación son: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- Enseñanzas. Las categorías usadas en esta variable para clasificar la información son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación de Adultos y Enseñanzas de Régimen Especial.
- Titularidad: público y privado

- Sexo: hombre y mujer
- Edad: Se utilizan las distintas categorías de edad que pueden tenerse en cada una de las enseñanzas

Análisis realizado y metodología

Se procede a comparar la información con la de años anteriores y se solucionan las posibles incoherencias que pudiera haber.

Posteriormente los datos se tabulan en formato excel, pdf o texto para dar respuesta a las distintas demandas de información estadística (Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, etc.) o bien se realizan tablas o estudios estadísticos a partir de peticiones a medida.

Control de calidad

Se llevan a cabo diferentes controles de calidad destacando, entre ellos, la comparación con los datos del curso anterior.

Garantía de secreto estadístico

La información se presenta de forma agregada, por provincias, para salvaguardar el secreto estadístico.

Normas y estándares de aplicación

Se aplica el "Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas".

Posibles resultados

Las tablas que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte publica en relación con esta actividad son las siguientes:

Datos definitivos

Educación Infantil

- Primer Ciclo

1 – Centros y unidades

2 – Ratio

3 – Tasas

4 - Servicios complementarios

- Segundo ciclo

1 – Centros de infantil

2 – Ratio

3 – Tasas

4 - Servicios complementarios

Educación Primaria

1 – Centros de Primaria

2 – Unidades

3 - Centros con integración y aulas específicas

4 – Ratio

5 - Tasas de escolarización de primer ciclo

6 - Tasas de escolarización de segundo ciclo

7 - Tasas de escolarización de tercer ciclo

8 - Servicios complementarios

Educación Secundaria

- Recursos y utilización

1 – Centros por tipo de enseñanza que imparten

2 – Centros que imparten preparación de acceso

3 – Grupos por nivel educativos

4 – Número de ciclos formativos

5 – Centros con integración y aulas específicas
47 – Programas de formación para la transición a la vida adulta

- Ratios y tasas

- 1 – Ratios de Alumnado/unidad
- 2 - Tasas de escolarización en la ESO
- 3 - Tasas de escolarización en Bachillerato
- 4 - Tasas de escolarización en Ciclos Formativos

Educación Especial

- 1 – Centros
- 2 - Unidades y profesorado
- 3 – Ratio
- 4 - Servicios complementarios

Educación de Adultos

- 1 – Centros
- 2 - Ratio alumnado/grupo y alumnado/profesor

Enseñanzas de Régimen Especial

- 1 – Centros por enseñanza
- 2 - Ratios en Enseñanzas de Régimen Especial

Datos avance

- Clasificación de los centros por enseñanzas que imparten. Todos los centros.
- Clasificación de los centros por enseñanzas que imparten. Centros públicos.
- Clasificación de los centros por enseñanzas que imparten. Centros privados.
- Número de centros que imparten cada enseñanza de Régimen General.
- Unidades/grupos por enseñanza.
- Número de centros que imparten cada enseñanza de Régimen Especial.
- Centros de Educación para personas Adultas.

- Centros Extranjeros.

Datos estimados

- Centros de Andalucía según tipología
- Centros de Andalucía por enseñanzas
- Unidades por enseñanzas

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Provincial

Unidades de medida utilizadas

- La unidad de medida utilizada para las tasas de escolarización es el porcentaje (%)
- Para el resto de datos se utiliza el valor expresado en unidades.

Indicadores que se van a construir (R60)

Tasa bruta de escolarización* se define como el (cociente del número de alumnos del ciclo entre la población con edad correspondiente a ese ciclo)*100.

Tasa neta de escolarización* se define como el (cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de una misma edad)*100

* Para ambas tasas la población utilizada es la facilitada por "Proyecciones de población de Andalucía 2006-2070" del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Ratio de alumnos/profesor se define como el cociente del número de alumnos entre el número de profesores

Ratio de alumnos/unidad se define como el cociente del número de alumnos entre el número de unidades

Número de centros: Recuento de centros

Número de unidades/grupos: Recuento de unidades/grupos

Número de profesorado: Recuento de profesores

Número de usuarios de servicios complementarios: Recuento de usuarios

El **ANEXO I** recoge la publicación de tablas y resultados que publica el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario

Organismo difusor

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Tipo de producto de difusión

Tablas y gráficos

Medio de difusión

Internet

URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/estadisticas/recursos-y-utilizacion-del-sistema-educativo-en-andalucia>

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Perfil de los receptores

Profesionales de la educación, las familias, responsables de las políticas educativas u organismos públicos, entre los que podemos citar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Disponibilidad de bases de datos

No

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

Con carácter general, no se realizan tabulaciones a medida.

6. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Recursos humanos

El desarrollo de esta actividad se lleva a cabo en la Unidad estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con los siguientes recursos humanos:

§ Personal que ocupa puestos de la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía:

- Una persona que ocupa un puesto de Auxiliar de Gestión, de nivel 16, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 20%.
- Una persona que ocupa el Departamento de Estadísticas del gasto, de nivel 25, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 10%.
- Una persona que ocupa el Departamento de Estadísticas educativas, de nivel 25, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 10%.

§ Personal docente adscrito de Educación Secundaria:

- Una persona, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 25%.
- Una persona, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 25%.
- Una persona, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 10%.

Recursos materiales

- Hardware: Equipos informáticos disponibles en la Unidad estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Software: Microsoft Office 2003 y SPSS.

Recursos económicos

El gasto corresponde al Capítulo I y se puede estimar conociendo el coste asociado al personal mencionado anteriormente que trabaja en la Unidad estadística

7. CRONOGRAMA

El calendario previsto para la "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz " y el resto de actividades estadísticas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, también puede encontrarse en el menú de la derecha del siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/estadisticas>

El calendario para esta actividad es el siguiente:

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n	
Recogida u obtención de información	Recogida de datos definitivos							Curso n/n+1						
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de los datos estimados									Curso n/n+1				
	Tratamiento de los datos avance	Curso n-1/n												
	Tratamiento de los datos definitivos							Curso n-1/n						
Obtención y difusión de resultados	Difusión de los datos estimados									Curso n/n+1				
	Difusión de los datos avance				Curso n-1/n									
	Difusión de los datos definitivos												Curso n-1/n	

8. ANEXOS

ANEXO I:

A. Tablas y resultados publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (resultados detallados)

Centros docentes

* Enseñanzas de régimen general

- Clasificación de los centros por enseñanza que imparten. Todos los centros.
- Clasificación de los centros por enseñanza que imparten. Centros públicos.
- Clasificación de los centros por enseñanza que imparten. Centros privados.
- Clasificación de los centros por enseñanza que imparten. Centros privados - Enseñanza concertada.
- Clasificación de los centros por enseñanza que imparten. Centros privados - Enseñanza no concertada.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Todos los centros.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Centros públicos.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Centros privados - Enseñanza concertada.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Centros privados - Enseñanza no concertada.
- Número de centros que imparten E. Infantil por ciclo.
- Número de centros que imparten Educación Especial.
- Número de centros que imparten ESO por ciclo.
- Número de centros que imparten Bachillerato por modalidad.
- Número de centros que imparten cada ciclo formativo. Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Número de centros que imparten cada ciclo formativo. Ciclos Formativos de Grado Superior.

- Unidades/grupos por enseñanza. Todos los centros.
- Unidades/grupos por enseñanza. Centros públicos.
- Unidades/grupos por enseñanza. Centros privados - Enseñanza concertada.
- Unidades/grupos por enseñanza. Centros privados - Enseñanza no concertada.
- Unidades/grupos concertados por las Administraciones Educativas.

* Enseñanzas de régimen especial

- Clasificación de los centros por enseñanza que imparten. Todos los centros.
- Clasificación de los centros por enseñanza que imparten. Centros públicos.
- Clasificación de los centros por enseñanza que imparten. Centros privados.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Todos los centros.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Centros públicos.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Centros privados.

Servicios complementarios

* Servicios complementarios

- Número de centros con servicios complementarios, por tipo de servicio.
- Número de centros con comedor escolar por tipo de centro.
- Número de centros con residencia escolar por tipo de centro.
- Número de centros con transporte escolar por tipo de centro.

Educación de personas adultas

* Educación de personas adultas

- Centros y actuaciones.

B. Tablas y resultados publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (resultados avance)

Resultados por Comunidad Autónoma

* Enseñanzas de régimen general

- Clasificación de los centros por enseñanza que imparten.
- Número de centros que imparten cada enseñanza.
- Unidades/grupos por enseñanza.
- Número medio de alumnos por unidad/grupo, por enseñanza.

* Enseñanzas de régimen especial

- Clasificación de los centros por tipo de centro.
- Número de centros que imparten cada enseñanza.

* Educación de personas adultas

- Centros que imparten enseñanzas de Educación de personas adultas.

Resultados provinciales

* Enseñanzas de régimen general

- Clasificación de los centros por enseñanzas que imparten. Todos los centros.
- Clasificación de los centros por enseñanzas que imparten. Centros públicos.
- Clasificación de los centros por enseñanzas que imparten. Centros privados.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Todos los centros.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Centros públicos.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Centros privados.
- Unidades/grupos por enseñanza. Todos los centros.
- Unidades/grupos por enseñanza. Centros públicos.
- Unidades/grupos por enseñanza. Centros privados.

- Número medio de alumnos por unidad/grupo, por enseñanza. Todos los centros.
- Número medio de alumnos por unidad/grupo, por enseñanza. Centros públicos.
- Número medio de alumnos por unidad/grupo, por enseñanza. Centros privados.

* Enseñanzas de régimen especial

- Clasificación de los centros por tipo de centro. Todos los centros.
- Clasificación de los centros por tipo de centro. Centros públicos.
- Clasificación de los centros por tipo de centro. Centros privados.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Todos los centros.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Centros públicos.
- Número de centros que imparten cada enseñanza. Centros privados.

* Educación de personas adultas

- Centros que imparten enseñanzas de Educación de personas adultas.

C. Tablas y resultados publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Anuario Estadístico de Andalucía)

Las tablas que aparecen en el capítulo 3 (Enseñanza, formación e investigación) relacionadas con esta actividad son las siguientes:

3. Enseñanza, formación e investigación

3.1. Recursos educativos

- 3.1.1. Centros de educación infantil, primaria y especial según titularidad por provincia.
- 3.1.2. Unidades de educación infantil, primaria y especial según titularidad del centro por provincia.
- 3.1.4. Centros y profesorado de educación de adultos por provincia.

- 3.1.6. Unidades de educación secundaria obligatoria según ciclo y titularidad del centro por provincia.
- 3.1.7. Unidades de bachillerato según titularidad del centro y rama por provincia.
- 3.1.8. Unidades de ciclos formativos según titularidad del centro y grado por provincia.
- 3.1.9. Unidades de garantía social según titularidad del centro por provincia.
- 3.1.10. Centros y profesorado en enseñanza de régimen especial según tipo por provincia.

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Andalucía. Datos Básicos)

- Alumnado y unidades por nivel educativo y provincia.